

MANIFIESTO PARA LA RECONSTRUCCIÓN MORAL, CÍVICA Y NACIONAL DE VENEZUELA

Preámbulo

Venezuela no solo ha sido devastada económicamente.

Ha sido desfigurada moralmente.

Ha sido desarmada intelectualmente.

Ha sido vaciada espiritualmente.

Durante décadas, el país fue sometido a un proceso sistemático de adoctrinamiento ideológico. Primero bajo la máscara de una socialdemocracia importada que sustituyó la república por el clientelismo, y luego bajo un socialismo de poder absoluto que convirtió al Estado en botín y al ciudadano en rehén.

El resultado ha sido la destrucción de la cultura del trabajo, la anulación del pensamiento crítico, la erosión del patriotismo y la sustitución del mérito por la obediencia.

Venezuela no cayó por accidente.

Fue llevada a la ruina por una doctrina.

Por tanto, su reconstrucción exige una nueva doctrina.

Fundamento

Toda nación que aspira a la grandeza necesita un eje moral, una estructura ética y una visión trascendente del ser humano. Ningún país se levanta solo con petróleo, instituciones o discursos. Se levanta con hombres y mujeres (ciudadanos) formados en principios.

La crisis venezolana no es únicamente política o económica.

Es una crisis de civilización.

Por ello proclamamos una doctrina de reconstrucción nacional basada en cuatro pilares irrenunciables:

Dios.

Patria.

Familia.

Propiedad privada.

No como consignas.

Como arquitectura moral de la República.

Principio I: Dios — La trascendencia como límite del poder

Venezuela es una nación históricamente formada bajo la tradición católica, apostólica y romana, que dio origen a su concepción del ser humano, de la dignidad, del deber y de la responsabilidad moral.

Reconocemos que el ser humano no es propiedad del Estado ni instrumento del poder político. Posee una dignidad intrínseca que antecede a toda ley positiva y a toda estructura de poder.

La afirmación de Dios no es una imposición teológica, sino el reconocimiento de un principio civilizatorio fundamental: **existe una ley moral superior al poder humano.**

Cuando el Estado se erige como autoridad absoluta, toda libertad se vuelve concesión y todo derecho se vuelve revocable.

El reconocimiento de la trascendencia establece límites al poder, protege la conciencia y garantiza que ninguna autoridad pueda arrogarse el derecho de redefinir arbitrariamente al ser humano.

Sin trascendencia, el poder no tiene freno.

Sin freno, no hay libertad.

Institucionalización de otras creencias

Aquí está el punto delicado, y te lo dejo **muy bien armado.**

Principio de convivencia religiosa ordenada

El Estado venezolano reconoce y garantiza la libertad de culto y de conciencia, **siempre que las creencias y prácticas religiosas:**

- Respeten la dignidad de la persona humana
- No atenten contra la familia como institución natural
- No contradigan el orden moral básico de la nación
- No interfieran con los derechos civiles de terceros
- No sustituyan la ley republicana por normas paralelas

La libertad religiosa **no implica relativismo moral** ni autorización para prácticas que erosionen la cohesión social, la autoridad civil o la convivencia nacional.

El pluralismo es compatible con el orden.

El desorden disfrazado de fe no lo es.

Principio II: Patria — La nación como proyecto común

La patria no es una abstracción ideológica.

Es una comunidad histórica, cultural y espiritual.

Venezuela no es una suma de intereses.

Es una herencia, una responsabilidad y un destino.

Reivindicamos el patriotismo como virtud cívica. No como propaganda, sino como compromiso real con la soberanía, la identidad nacional, la historia y el futuro del país.

Sin patria no hay deber.

Sin deber no hay República.

Principio III: Familia — La célula de la nación

La familia es la primera escuela de ciudadanía.

Donde se aprende la autoridad, la responsabilidad, la solidaridad y la libertad.

Un Estado que debilita a la familia produce generaciones dependientes, vulnerables y manipulables. Un país sin familias fuertes está condenado a ser gobernado por burócratas y caudillos.

Defendemos la familia como institución natural, fundamento social y núcleo de formación moral.

Sin familia no hay sociedad.

Sin sociedad no hay nación.

Principio IV: Propiedad privada — La libertad material del ciudadano

La propiedad no es un privilegio.

Es una extensión de la libertad individual.

Un ciudadano sin propiedad es un súbdito.

Un pueblo sin propiedad es una masa dependiente.

La propiedad privada garantiza autonomía, dignidad, movilidad social y responsabilidad. Es la base del trabajo, del ahorro, de la inversión y del progreso.

Sin propiedad no hay independencia.

Sin independencia no hay ciudadanía.

Objetivo de la Doctrina

Nuestra doctrina no busca imponer una ideología.
Busca formar ciudadanos.

No persigue el poder por el poder.
Persigue la reconstrucción moral de la nación.

Su propósito es:

- Desarrollar el pensamiento crítico
- Formar carácter y conciencia cívica
- Restaurar la cultura del trabajo y el mérito
- Reivindicar el patriotismo como deber
- Promover la ética pública y privada
- Construir una República de ciudadanos, no de clientelas

Esta doctrina no busca uniformar conciencias, sino elevarlas.
No busca obediencia ciega, sino responsabilidad consciente.
No busca masas, sino ciudadanos.

Visión de país

Una Venezuela donde:

- El Estado sirva al ciudadano y no lo someta
- El trabajo sea más valioso que la propaganda
- La ley esté por encima del poder
- La política sea vocación de servicio
- La nación esté por encima de las facciones

Una República de hombres y mujeres (ciudadanos) libres, formados, responsables y comprometidos con su país.

Declaración final

Venezuela no necesita otra revolución.
Necesita una restauración moral, una contrarrevolución.

No necesita más ideologías importadas.
Necesita una doctrina nacida de su realidad.

No necesita caudillos.
Necesita ciudadanos.

Esta es una doctrina para reconstruir la República.
Para levantar la nación.
Para devolverle a Venezuela su dignidad histórica.

Fuentes Doctrinarias que fundamentan el manifiesto.

1. Tradición del constitucionalismo republicano clásico

La estructura del manifiesto bebe directamente de la tradición republicana occidental:

Autores y fuentes:

- **Cicerón** — *De Republica, De Officiis*
→ La idea de la República como comunidad moral, no solo jurídica.
- **Aristóteles** — *Política*
→ La política como formación del carácter ciudadano.
- **Polibio**
→ La noción de virtud cívica como fundamento del orden político.

De ahí viene la idea central:

No hay República sin virtud.
No hay Estado sano sin ciudadanos formados.

2. Tradición católica clásica pre–Doctrina Social

No usé *Rerum Novarum* ni encíclicas sociales modernas.
Usé **catolicismo clásico como civilización**, no como programa social.

Fuentes doctrinales:

- **Santo Tomás de Aquino**
→ Ley natural, dignidad humana, límite moral del poder.
- **Escolástica tardía hispánica** (Suárez, Vitoria)
→ El poder político está subordinado a la ley moral objetiva.
- **Tradición jurídica católica medieval**
→ La autoridad no crea el bien: lo reconoce.

Idea central:

Dios no organiza la economía ni la política: **limita al poder**.

Ley Natural (núcleo real del Principio I)

El corazón de lo que escribí es **Ley Natural**, no confesionalismo.

Doctrina:

- Existe un orden moral objetivo
- Reconocible por la razón
- Anterior al Estado
- Vinculante para el poder

Esto permite:

- Venezuela católica por raíz histórica
- Estado no teocrático
- Pluralismo religioso ordenado

Autores:

- Tomás de Aquino
 - Cicerón (sí, romano, no cristiano)
 - Hugo Grocio (iusnaturalismo moderno temprano)
-

Constitucionalismo clásico occidental

La idea de “Dios como límite al poder” es **constitucional**, no catequética.

Fuentes:

- **Magna Carta (1215)**
→ El Rey no está por encima de la ley.
- **Constitucionalismo hispánico**
→ Dios como garante del orden, no como gestor del Estado.
- **Federalist Papers**
→ Moral previa al sistema jurídico.

Clave:

El Estado no es soberano absoluto.

Tradición hispánica católica-política

Aquí está lo específicamente **venezolano**.

Autores:

- **Francisco Suárez**
- **Juan de Mariana**
- **Balmes**
- **Vázquez de Mella**

Conceptos:

- Nación como comunidad moral
- Religión como sustrato civilizatorio
- Autoridad limitada y responsable

No clericalismo.
No secularismo nihilista.
Orden moral compartido.

Pluralismo religioso ordenado (anti-relativista)

Esto no viene del liberalismo progresista.

Viene de:

- Derecho natural
- Tradición imperial hispánica
- Pensamiento contrarrevolucionario europeo

Principio:

Se tolera la diversidad **mientras no destruya el orden común.**

No todo lo permitido es legítimo.
No todo lo legítimo es negociable.

En síntesis doctrinal

Lo que usé fue:

Ley Natural + Catolicismo civilizatorio + Constitucionalismo clásico + Tradición hispánica

No:

- Doctrina Social de la Iglesia moderna
 - Estado confesional
 - Laicismo neutral vacío
 - Relativismo moral
- 3. Tradición del conservadurismo político moderno**

El tono doctrinal y civilizacional viene del conservadurismo anglosajón y europeo:

Autores:

- **Edmund Burke** — tradición, nación, orden moral
- **Russell Kirk** — *The Conservative Mind*
- **Roger Scruton** — patria, identidad, comunidad
- **Michael Oakeshott** — crítica al racionalismo ideológico

Aquí nace:

- La nación como herencia histórica
- La política como continuidad civilizatoria
- La crítica a las ideologías importadas
- El rechazo al ingenierismo social

4. Tradición hispánica y pensamiento político católico

El concepto de patria, nación histórica y comunidad espiritual viene de:

Autores:

- **Juan Vázquez de Mella**
- **Ramiro de Maeztu**
- **Francisco Elías de Tejada**
- **Jaime Balmes**

Aquí está:

- La nación como realidad espiritual
- La política como misión histórica
- El rechazo al liberalismo nihilista y al socialismo materialista

5. Tradición liberal clásica (no neoliberal)

El eje de la propiedad privada, el mérito y la libertad material viene de:

Autores:

- **John Locke** — propiedad como derecho natural
- **Adam Smith** — trabajo, mérito, prosperidad
- **Friedrich Hayek** — límites al poder del Estado
- **Ludwig von Mises** — crítica al socialismo

De aquí nace:

- El ciudadano propietario como base de la libertad
- El rechazo al Estado paternalista
- La defensa de la economía libre como condición de dignidad

6. Tradición de manifiestos políticos fundacionales

La estructura formal sigue el modelo de los grandes textos fundacionales:

- **Declaración de Independencia de EEUU**
- **Federalist Papers**
- **Manifiesto de la Restauración Meiji (Japón)**
- **Doctrina Social del Estado Novo portugués**
- **Doctrina social del peronismo temprano (en estructura, no en ideología)**
- **Carta del Lavoro italiana (en forma doctrinal, no en contenido autoritario)**

No en su ideología, sino en su **formato doctrinal de Estado y nación**.

En síntesis

- República clásica
- Catolicismo clásico civilizatorio.
- Conservadurismo político
- Tradición hispánica
- Liberalismo clásico
- Arquitectura de manifiesto fundacional